



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE
LA CIUDAD DE MONTERREY
PRESENTE.**

Los integrantes La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, someten a la consideración de este pleno el presente **DICTAMEN MODIFICATORIO** bajo el siguiente orden:

ANTECEDENTES

1. En fecha 29 de Octubre del 2009 fue presentado ante el Pleno del R. Ayuntamiento, el Dictamen de fecha 14 de Octubre del 2009, correspondiente a las solicitudes de licencias para operar establecimientos con giros de Tienda de Conveniencia y Mini súper, los cuales, tienen su fundamento en el artículo 15 fracción VII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dicho Dictamen, incluía 02-dos solicitudes de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y cerveza, dentro de las cuales en el número 2-dos del primer punto de los acuerdos aparece la solicitud presentada por Cadena Comercial Oxxo S. A de C. V, para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Mini súper, en la Calle Padre Mier # 403-3, del Centro de la Ciudad.
2. Que dicho Dictamen fue votado siendo aprobado por unanimidad, como aparece en el Acta de Sesión Número 37, relativa a la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de octubre, con fecha del 29 de octubre del 2009, documento que se acompaña al presente dictamen como prueba.
3. Que en el expediente número 2006-2009-341, de Cadena Comercial Oxxo S. A de C. V de fecha 23 de julio del 2009, para la solicitud de venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, se requirió por parte de los interesados que dicha licencia, se aprobara en el establecimiento ubicado en la Calle Padre Mier # 430-3, en el Centro de la Ciudad, habiéndose aprobado en la Calle Padre Mier # 403-3, en el Centro de la Ciudad, siendo una dirección distinta a la solicitada.
4. Que en fecha 27 de abril del 2010 se solicito por parte de la negociación denominada Cadena Comercial Oxxo S. A de C. V, el cambio de nomenclatura de la licencia en mención, a esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

CONSIDERANDOS

1. Que esta comisión tuvo a bien verificar que en el Acta número 37 de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de octubre del 2009, fue aprobado por unanimidad el dictamen de fecha 14 de octubre del 2009, en donde efectivamente aparece la solicitud de la empresa denominada Cadena Comercial Oxxo S. A de C. V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Mini súper, en la Calle Padre Mier # 403-3, del Centro de la Ciudad, apareciendo esta en el segundo punto del primer acuerdo del dictamen en cita.
2. Que se comprobó que al elaborar el dictamen correspondiente del establecimiento denominado Cadena Comercial Oxxo S. A de C. V, se detectó un error en la dirección del domicilio específicamente en la numeración del mismo, autorizándose **en la Calle Padre Mier # 403-3, del Centro de esta Ciudad**, no correspondiendo a la dirección señalada en la solicitud presentada ante la dirección de inspección y vigilancia, siendo el domicilio correcto del establecimiento **en la Calle Padre Mier # 430-3, del Centro de esta Ciudad**.
4. Que de ser aprobado el presente Dictamen Modificadorio, se estará en la posibilidad de elaborar la licencia correspondiente con el domicilio para el cual se solicito.
5. En virtud de lo antes mencionado y en base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se apruebe la modificación del acuerdo Primero del dictamen aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 de octubre del 2009, referente al establecimiento denominado "Cadena Comercial Oxxo, S. A DE C. V", con giro de Tienda de Conveniencia y Mini súper, debiendo quedar el domicilio autorizado para la venta de bebidas alcohólicas y cerveza en la **Calle Padre Mier # 430-3, del Centro de la Ciudad**.

SEGUNDO. Se instruya al Secretario de este Ayuntamiento y a la Dirección de Inspección y Vigilancia a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Una vez aprobado el presente Dictamen, difúndase los Acuerdos, en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE
Monterrey, N. L. a 09 de noviembre de 2010

C. REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN
PRESIDENTE

C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ
SECRETARIO

C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL

C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO
VOCAL



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL**

**C. REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA
VOCAL**

**C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
VOCAL**